

LA ORGANIZACIÓN Y LOS PROCESOS EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Jorge Alberto LARA RIVERA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Desarrollo estatutario*. III. *Código de Ética*. IV. *Conclusión*.

I. INTRODUCCIÓN

El vigoroso proceso social y político que vive el país y la necesidad de revisar los mecanismos e instituciones que hacen posible la democratización del mismo, abarcan desde luego a los partidos políticos nacionales y a la existencia mínima de una regulación interna en dichas organizaciones. La llamada Reforma Política de 1977 dio por primera vez un tratamiento constitucional a los partidos, definiéndolos en el artículo 41. Desde entonces a la fecha, la regulación de éstos a sido prolija, no sólo en el máximo nivel de la jerarquía normativa sino también en la legislación secundaria.

La consolidación paulatina de lo que ha sido un incipiente sistema de partidos ha transcurrido y seguramente lo habrá de seguir haciendo en la institucionalización y normatización orgánica de los partidos. Desde luego, que al respecto es posible plantear una serie de inquietudes sobre los límites y fronteras existentes entre lo que podemos llamar el estatuto constitucional de los partidos frente a la normatividad interna de los mismos. Este tema es muy delicado, puesto que debe de ser abordado desde una metodología que asuma los fines políticos, doctrinarios, ideológicos, así como la fisiología aglutinante, formativa y disciplinaria el conjunto genérico respectivo.

No obstante lo anterior, debe el legislador ordinario y con más razón el Constituyente establecer las bases mínimas correspondientes a las de-

cisiones políticas fundamentales, a efecto de garantizar un conjunto de derechos y prerrogativas mínimos a los ciudadanos que decidan libremente afiliarse a algún partido.

Asumiendo el acelerado impulso que esta reflexión tiene hoy día en la sociedad mexicana y de la que es muestra privilegiada esta mesa de trabajo, consideramos que es pertinente analizar algunos episodios históricos en el devenir institucional el Partido Acción Nacional (PAN).

La mayoría de los presentes sabemos que el reconocimiento a la prospia democrática del PAN ha sido expedido por propios y extraños, aún por los propios adversarios y por voces tan reconocidas como la de Octavio Paz.

El reconocimiento no ha sido gratuito. Es el producto de un análisis histórico en el que emergen las aportaciones hechas por dicho partido y por sus miembros tanto a la institución como al país.

En ese sentido el valor de la idea, del plan maestro y de la conducción que el licenciado Manuel Gómez Morín realizara fueron invaluable. Todos conocemos que el fundador del PAN y ex rector de la UNAM tuvo como una de sus misiones de vida el construir el andamiaje institucional que diera cauce al México posrevolucionario y darle fin a la fase armada y de caudillaje que imperaba entonces. La inquietud organizativa de Gómez Morín respecto de la fundación de un partido data por lo menos de 1925. Al respecto detalla Carlos Castillo Peraza en 1994:

Desde 1925 tenía Gómez Morín la idea de formar un partido. Lo había comentado en distintas ocasiones con el propio Vasconcelos, que era la figura fundamental de entonces. Sus discusiones con Vasconcelos lo llaman a afinar sus concepciones políticas y a plantearse, cada vez con mayor claridad, el camino que iba a recorrer en el terreno político más tarde.

Es posible imaginar a Gómez Morín dilucidando, como uno de los mejores abogados societarios que ha tenido el país, el esquema organizativo del partido que proyectó durante catorce años gracias a una carta escrita por él en 1929 en la que pone en blanco y negro un plan de acción para conseguir su fin. A continuación transcribimos como antecedente, que nos parece ilustrativo, de la impronta orgánica y jurídica de un partido en el que ha campeado el orden institucional, incluso desde antes de existir:

Proponía en la hipótesis Gómez Morín:

Para alcanzar (el objetivo de la creación del partido) hemos adoptado el siguiente plan de acción:

1) Quedan designados para integrar Comité Ejecutivo del Partido Democrático Rojo, los señores:...

2) El Comité Ejecutivo hará la propaganda del programa, recogerá las adhesiones, nombrará delegados locales interinos y formulará el reglamento provisional del partido.

3) En cada pueblo, en cada ciudad de la República, el o los delegados del Comité, recogerán las adhesiones de todas las personas que se le presenten, hombres o mujeres, estén o no afiliados a otras organizaciones políticas y siempre que sean mayores de edad.

4) El día 15 de diciembre próximo a las 7 p.m. previa convocatoria hecha por el delegado interino del Comité con anticipación de tres días señalando el lugar de cita, las personas que se hayan adherido a las bases arriba enunciadas se reunirán:

a) Para declarar constituido el club o grupo democrático rojo de la localidad, del distrito, del barrio, del gremio o de las profesiones de los presentes, según el caso.

b) Para nombrar mesa directiva a la cual hará entrega formal de fondos, cuentas y demás documentos oficiales, el delegado interino del Comité Ejecutivo.

c) Para elegir un delegado por cada cien de los presentes a la convención que se celebrará según se especifica en el párrafo siguiente.

Un notario público o quien haga sus veces levantará el acta relativa, dando fe del número de los presentes, certificando una lista de ellos y agregando a su expediente de protocolo otro ejemplar de esta lista.

En los lugares donde se hayan constituido dos o más de los clubs (*sic*) a que se refiere este párrafo, el delegado del Comité Ejecutivo citará a junta a los miembros de las mesas directivas, de esos clubs para que elijan una mesa directiva general. (Gómez Morín, cartas 1928-1929)

En el texto anterior es posible percatarnos del cuidado que después el propio fundador habría de imprimir en los estatutos y principios del partido creado en 1939. Desde aquella fecha al presente, la reglamentación estatutaria del PAN ha sido muestra de consecuencia democrática y de un orden institucional exitoso. Uno de los ejemplos de la solvencia panista en ese sentido es el de ser el único partido en este país con un padrón de miembros totalmente conflable y actualizado.

II. DESARROLLO ESTATUTARIO

Once han sido las reformas a los estatutos. En general dichas reformas han sido resultado de las necesidades de actualización tanto de la estructura como de los procesos. Cabe resaltar, que la parte sustantivo del PAN, es decir los principios de doctrina permanecen incólumes desde 1939 y con la proyección de los mismos que fuera realizada en 1965. A ese propósito debemos explicar que actualmente una comisión del Comité Nacional trabaja en una propuesta de proyección de dichos principios, dejando a salvo como en 1965, la sustancia filosófica del ser y la propuesta panista.

A efecto de contar con un panorama un poco más detallado del continuo proceso de ajustes estatutarios a continuación los revisamos:

En 1946 se realizan las primeras reformas a los estatutos. Éstas fueron en el sentido de adecuar la normatividad del PAN a lo estipulado en la Ley Electoral Federal de 1946. En 1949 los Estatutos de Acción Nacional sufren reformas nuevamente pero éstas tendientes a perfeccionar el proceso de incorporación de miembros activos al partido, así como la organización interna y la toma de decisiones dentro del PAN.

Diez años más tarde, en marzo de 1959, los estatutos contemplaron entre otras cosas la creación de la Sección Femenina del Partido y la Organización Juvenil del Partido, mismas organizaciones que formarían parte del Comité Nacional. Con lo anterior podemos observar que la vocación del PAN fue y ha sido siempre incluyente y con un sentido de igualdad en género.

En 1962 se pretende depurar el proceso de elección al interior del partido, además de establecer la duración de tres años del cargo de presidente del PAN. La Reforma de 1971 enfatizó que la finalidad del PAN era acceder al ejercicio democrático del poder, lo anterior representa la refundación del instituto político como una fuerza política moderna, para intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México. Se incluye como objeto del PAN la participación en elecciones, federales, estatales y municipales, la realización de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, la difusión de sus principios, programas y plataformas.

A finales de 1978 y principios de 1979 se realizan la sexta y séptima reformas a los estatutos, mismas que enfatizan el fortalecimiento de la

conciencia de democracia de todos los mexicanos así como el de su dirigencia para acceder al ejercicio del poder.

Después de una moción suspensiva de dos años a la propuesta de reformas a los estatutos. En 1986, se renueva el sistema de orden para imposición de sanciones y amonestaciones, se fortalece el proceso para elegir candidatos a cargos de elección popular, logrando así la congruencia y fortalecimiento de procesos de elección democráticos desde el interior del partido para proponer el ejercicio democrático del poder en la vida pública de México.

En 1992, se perfecciona el proceso de elección de los candidatos a cargos de elección popular y junto con este también todos los procesos para ocupar cargos al interior del partido. Del mismo modo en 1999, se realizan nuevamente reformas a los estatutos donde se otorga la facultad a los miembros adherentes a poder votar para candidato a presidente de la República.

Finalmente en diciembre del año pasado se llevó a cabo la XIII Asamblea Nacional Extraordinaria, donde se aprobó la Reforma Estatutaria más amplia en la historia del PAN. Entonces se buscó adecuar los estatutos a los nuevos tiempos que vive México, ya que dentro del PAN la evolución en los años venideros es parte de su esencia.

Como podemos observar todas las reformas estatutarias buscaron que el PAN se desarrollara aprendiendo de su pasado, buscando la adecuación con la realidad democrática del país, logrando siempre el fortalecimiento de su dirigencia para actuar con transparencia, y así introducir en el quehacer político los principios del PAN.

Dentro de los temas más debatidos y sobresalientes de dicha XIII Asamblea Nacional Extraordinaria fueron: la necesidad de establecer centros de votación por cada cabecera municipal para la elección de candidato a gobernador; en el terna de equidad y género se convino en que los Comités Directivos Estatales podrán hacer hasta tres propuestas adicionales, a candidatos a diputados federales entre las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género; la integración del Comité Ejecutivo Nacional donde se prevé a los titulares de las secretarías de Acción Juvenil y Promoción Política de la Mujer; la integración de los Comités Directivos municipales excluyendo así al presidente municipal aún siendo miembro del partido.

Entre las innovaciones a los estatutos, se encuentra una adición al objeto del PAN, señalando también como parte de su objeto la garantía

en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de igual forma de incorporar la vinculación democrática con los gobiernos emanados del PAN.

En el tópico de orden se establecieron sanciones como la inhabilitación, cancelación de candidaturas entre otras, previéndose también el respeto al derecho de audiencia. En el mismo sentido se incluye la figura de la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes.

No se puede dejar de mencionar de igual forma que se enfatizó la necesidad de respetar los principios de doctrina y el Código de Ética.

Para reforzar la estructura la dirigencia del partido y asegurar su eficacia en la vida pública del país en distintas jurisdicciones, se creó el subcomité municipal, ampliándose también las funciones y facultades de los consejos estatales, comités directivos estatales y municipales.

Finalmente y siendo congruente con lo que anteriormente he señalado el PAN busca siempre caminar paralelamente con la realidad de nuestro país, por lo que adecuándose a la actual legislación en materia electoral, se creó la Tesorería Nacional cumpliendo así con una disposición del Cofipe que indica que todo partido debe tener para administrar los recursos del financiamiento público.

Para continuar con otros asuntos que nos interesan sólo me resta señalar a manera de conclusión, en este apartado, que los estatutos del PAN sumando todas sus reformas, es la columna vertebral del partido, de donde emana el actuar de su dirigencia y sus militantes, siempre en busca del bien común y de lograr una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

En este orden de ideas, también es necesario subrayar que el PAN ha sido y seguirá siendo un promotor de la modernización de la legislación electoral nacional y local. La agenda de los procesos formales sigue abierta y hoy varios son los temas que contiene, como el financiamiento de las campañas y precampañas, las reglas de campaña internas y precampañas entre otros.

III. CÓDIGO DE ÉTICA

Ya fue protestado el Código de Ética para los Servidores Públicos del PAN, mismo que cuenta con seis capítulos que se dividen de la

siguiente manera: disposiciones generales, compromiso con el cargo, desinterés e imparcialidad, colaboradores y manejo de recursos, información, comunicación y transparencia, respecto al partido.

En estos seis capítulos se engloba cómo se debe comportar un funcionario que pertenezca al PAN. Podemos iniciar para entrar al análisis profundo de este Código con definir qué es ética política para el PAN.

La ética política del PAN está inspirada en los valores que son esencia de la doctrina del partido, la que postula el respeto pleno a la dignidad de la persona humana. Estos valores nos exigen que la acción política dirija sus acciones a la consecución del bien común, practicando la solidaridad, la subsidiariedad y la democracia.

Para el PAN este atributo es obligatorio y tiene su sustento en el estudio de la realidad social, por lo tanto surge como respuesta de lo que debe ser el comportamiento generoso de los individuos y sobre todo de quienes tienen responsabilidades de gobierno.

La responsabilidad del político no sólo envuelve sus intenciones sino debe ser calificada en el desempeño de sus funciones, valorado por sus acciones y por sus resultados en atención a la sociedad.

Al haber llegado a ser el partido en el gobierno, se obliga de forma natural a reflexionar y definir que tipo de funcionarios se necesitan para nuestra nación, de ahí que se pretenda que con este Código de Ética los funcionarios públicos realicen sus tareas siempre con responsabilidad, generosidad, respeto y una intachable conducta en el cargo, generando un ambiente sano y fomenten el crecimiento integral de los que formen parte de la institución a su cargo.

El Código de Ética para los servidores públicos del PAN establece las aspiraciones y conductas que deberán ser observadas por todo servidor propuesto por el PAN o designado en cualquier dependencia pública asumidas como un compromiso moral que lo obliga en lo más íntimo de su ser, con él mismo, con México, con su tiempo, con todos los ciudadanos y con el partido.

En el primer capítulo referente a las disposiciones generales se dictan las reglas de a quiénes va dirigido, así como la forma en que están obligados a observar sus disposiciones. También se hace referencia a la relevancia que representa que un servidor público actúe siempre y en todo momento en el marco de la ley.

El capítulo denominado “compromiso con el cargo”, se señala la obligación del servidor público a reconocer el compromiso que adquiere

con el cargo, obligándose a desempeñarlo de la mejor manera, siempre tomando en cuenta la calidad del trato.

En el capítulo tercero del desinterés e imparcialidad, el servidor público adquiere el compromiso de que todas sus acciones en el desempeño de su cargo vayan dirigidas a la consecución del bien común y nunca en busca de intereses propios.

El apartado “colaboradores y manejo de recursos”, trata sin duda de un tema muy importante, sin embargo el PAN define de forma minuciosa el actuar de sus servidores públicos señalando que éste se debe comprometer a destinar los recursos económicos exclusivamente a todas aquellas actividades para las cuales se le solicitaron emplearlas y no a circunstancias que tengan alguna relación con él.

En cuanto a la información, comunicación y transparencia se dispone que los servidores públicos deben facilitar al público en general la información necesaria para que esté bien informado, y en consecuencia propiciar la transparencia y una más eficiente toma de decisiones, con información veraz y oportuna.

Finalmente acerca del respeto del partido, se refiere al compromiso que tiene el servidor público tanto con el partido como con la gente para trabajar por un México democrático y transparente, en el que la gente sepa que el partido y sus militantes pretenden el bien común.

El marco estatutario y reglamentario del partido prevé las sanciones y mecanismos de aplicación de las mismas, cuando se viole el Código recién protestado.

Concluiremos este tema señalando, que el Código de Ética es un instrumento del servidor público para normar su actuar en el desempeño de sus funciones, pero que también servirá a la sociedad que sabrá demandar sus derechos para que con esta fórmula tanto funcionarios como ciudadanos construyan un México fuerte, democrático y transparente.

IV. CONCLUSIÓN

La vida orgánica al interior del PAN se realiza en un marco de intensidad democrática. Como partido crítico, sería impensable que sus militantes no tuvieran garantizado el derecho de expresarse, de debatir, de plantear sus ideas y desde luego de pretender participar de manera legítima tanto en los cargos de dirigencia como en las candidaturas a

puestos de elección popular. El vigor político así expresado implica riesgos naturales en todo grupo democrático. El PAN ha sabido conjurar dichos riesgos a través del mejor instrumento existente y sin el cual ninguna norma estatutaria sería eficaz: la formación y capacitación.

Con una estructura ordenada y una militancia formada e informada se garantiza que el PAN seguirá siendo un partido al servicio de México demostrando siempre que el interés general es superior al de cada una de las partes, incluido por supuesto el del partido al que me honro en pertenecer.